HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN No. 28

Contratación Directa Nº 32/2011
"Adquisición de Productos de Papel"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los dos días del mes de noviembre del año dos mil once, en la dependencia de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 28 del Hospital Regional de Luque, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en Independencia Nacional y Campos Cervera, se reúnen los siguientes integrantes del Comité de Evaluación: **Lic. Blas Darío Ruiz Díaz,** Administrador, **Lic. Roque Torreani**, Jefe del Departamento de Suministros; la **Sra. Matilde Ascona de Sanabria**, Jefa de UOC; la **Srta. Alicia Riveros,** Unidad Operativa de Contrataciones y la **Srta. Ingrid Parodi**, Unidad Operativa de Contrataciones a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación Directa No. 23/2011 llamada por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Hospital Regional de Luque en los rubros 330 de "Adquisición de Productos de Papel".-

Introducción

El No. de PAC del presente llamado, es el 225360. El llamado cuenta con certificación de saldo por un monto total de Gs. 34.749.600.-, siendo el número de CDP el 000003017/2011.-

El llamado fue ingresado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo el expediente el No. 365009 del diecinueve de octubre del año dos mil once, fijándose como fecha de Apertura de Sobres el treinta y un de octubre del año dos mil once, fecha que no fue prorrogada.

Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas: **OLI SERVICE SRL, TELEXPAR S.R.L., HOSPICENTER S.A, PAPELERA GUAIRA S.R.L, EL COLEGIO SA**, según carta de Invitación extendida.-

Apertura de Sobres

El treinta y un de octubre del año dos mil once, fecha fijada para la apertura de sobres, se recepcionaron 07 (siete) sobres, presentados por los siguientes oferentes:

- COMERCIAL TIA REINA DE HECTOR RAMIREZ
- DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A.
- DISTRIBUIDORA MELODY DE LELIA FERREIRA
- OVERA S.A.
- INFORMATICA PARAGUAY DE NELSON ARGÚELLO
- VENEZIA S.A.
- PAPELERA GUAIRA SRL

Los montos totales ofertados ascendieron a:

OFERENTE	Monto Ofertado
Overa S.A.	Gs. 5.380.500.-
Distribuidora Melody de Lelia Ferreira	Gs. 7.900.200.-
Papelera Guairá S.R.L.	Gs. 11.821.500.-

Matilde Ascona de Sanabria
Jefa de U.O.C.
Hospital Regional de Luque

Ingrid Parodi
U.O.C.
Hospital Regional de Luque

Alicia Riveros
U.O.C.
Hospital Regional de Luque

Lic. Blas Darío Ruiz Díaz
ADMINISTRADOR
Hospital Regional de Luque

Lic. Roque M. Torreani B.
Jefe Dpto. Suministro
Hospital Regional de Luque

Distribuidora El Colegio S.A.	Gs. 12.789.300.-
Comercial Tía Reina de Héctor Ramírez	Gs. 24.936.000.-
Informática Paraguay de Nelson Argüello	Gs. 30.778.500.-
Venezia S.A.	Gs. 80.640.000.-

En dicho acto, se procedió a la revisión **cuantitativa** de las de ofertas y firma de las mismas por los presentes al acto.-

Evaluación

Evaluación de Documentación Requerida

- **"Suministro de Documentación de Carácter Sustancial y Formal":** Se procedió a la evaluación **cualitativa** de las documentaciones de carácter sustancial y formal, utilizando el método de **CUMPLE Y NO CUMPLE**. El resultado del análisis mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentaciones:

Matilde Ascona de Sanabria
Jefa de U.O.C.
Hospital Regional de Luque

Ingrid Parodi
U.O.C.
Hospital Regional de Luque

Lic. Blas Darío Ruiz Díaz
ADMINISTRADOR
Hospital Regional de Luque

Lic. Roque M. Torreani B.
Jefe Dpto. Suministro
Hospital Regional de Luque

Alicia Riveros
U.O.C.
Hospital Regional de Luque

HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN No. 28

DOCUMENTOS	COMERCIALTIA REINA DE HECTOR RAMIREZ CONST. SIPE N°1158117	DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A.CONST. SIPE N°1153138	DISTRIBUIDORA MELODY DE LELIA FERREIRA, CONST. SIPE N°1157834	OVERA S.A., CONST. SIPE N°1158413	INFORMATICA PARAGUAY DE NELSON ARGUELLO CONST SIPE N°1158369	VENEZIA S.A. CONST. SIPE N°1158473	PAPELERA GUAIRA S.R.L. CONST. SIPE N° 1158297
Formulario de Oferta – Anexo 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de Cédula de Identidad	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE******	CUMPLE SIPE
Fotocopia de Cédula Tributaria (RUC)	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Declaración Jurada IVA y/o Renta	NO CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Fotocopia de Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Fotocopia de Estatutos	NO APLICA	CUMPLE SIPE	NO APLICA	CUMPLE SIPE	NO APLICA	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Fotocopia de Poder	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE SIPE	NO APLICA	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Declaración Jurada Art. 40	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Constancia de Cuenta Bancaria	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	NO CUMPLE****	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE

Matilde Ascona de Sanabria
Jefa de U.O.C.
Hospital Regional de Luque

Ingrid Parodi
U.O.C.
Hospital Regional de Luque

Alicia Riveros
U.O.C.
Hospital Regional de Luque

Lic. Blas Darío Ruiz Díaz
ADMINISTRADOR
Hospital Regional de Luque

Lic. Roque M. Jorreani B.
Jefe Dpto. Suministro
Hospital Regional de Luque

HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN No. 28

Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE SIPE	NO CUMPLE**	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Declaración Jurada de no emplear a menor. Res. 941/10	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Carta de Compromiso - ANEXO IV	NO CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE SIPE	NO CUMPLE****	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE*******
Carta de Autorización del Fabricante	NO CUMPLE*	NO CUMPLE**	CUMPLE***	NO CUMPLE****	CUMPLE*****	CUMPLE******	CUMPLE

Matilde Ascona de Sanabria
Jefa de U.O.C.
Hospital Regional de Luque

Ingrid Parodi
U.O.C.
Hospital Regional de Luque

Alicia Riveros
U.O.C.
Hospital Regional de Luque

Lic. Blas Darío Ruiz Diaz
ADMINISTRADOR
Hospital Regional de Luque

Lic. Roque M. Torreani B.
Jefe Dpto. Suministro
Hospital Regional de Luque

HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN No. 28

***Comercial Tía Reina de Héctor Rodríguez**

Según Nota SUOC N° 318/11 de fecha 01 de noviembre de 2011, remitida a la empresa, se le solicita presente en un plazo de 1 (un) día hábil, las siguientes documentaciones:
*Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.
*Carta de Autorización del Fabricante.
* Una carta de compromiso en la cual el oferente debe manifestar que de ser adjudicado, se compromete entregar el bien y/o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas, que se adjunta en el Anexo IV.

También se le solicita que presenten hasta en un plazo de 2 (dos) días corridos las muestras correspondientes a los ítems ofertados y aclarar en todos los ítems si el precio ofertado corresponde a la unidad o a la presentación.

La empresa Comercial Tía Reina de Héctor Rodríguez no presenta lo solicitado, razón por la cual se recomienda descalificar a dicha empresa.

****Distribuidora El Colegio S.A.**

Según nota SUOC N° 315/11 de fecha 01 de noviembre de 2011, remitida a la firma Distribuidora El Colegio S.A., se le solicita presenten en un plazo de 1 (un) día hábil las siguientes documentaciones:
*Certificado de Cumplimiento Tributario.
*Carta de Autorización del Fabricante.

También se le solicita que presenten hasta en un plazo de 2 (dos) días corridos las muestras correspondientes a los ítems ofertados y aclarar en todos los ítems si el precio ofertado corresponde a la unidad o a la presentación.

La empresa Distribuidora El Colegio S.A. presenta en fecha 03 de noviembre de 2011 un Certificado de Cumplimiento donde hacen constar cuanto sigue: "*Por medio de la presente declaramos que la firma Distribuidora El Colegio S.A. Import Export con RUC 80031507-3, en su calidad de oferente del llamado de referencia, no es fabricante ni representante de las marcas ofertadas de la Contratación Directa llevaba a cabo el 31 de Octubre, nuestra firma se dedica a la compra del importador de los mismo para su posterior venta dentro del territorio, aclaramos que el fabricante no emite* ***CARTA DE AUTORIZACION DEL FABRICANTE,*** *ofertamos productos originales en la presente.*

La empresa no remite el Certificado de Cumplimiento Tributario. Por lo tanto por lo expuesto anteriormente la firma Distribuidora El Colegio S.A. no cumple con la Carta de Autorización del Fabricante así como tampoco cumple con el Certificado de Cumplimiento Tributario, razón por la cual se recomienda descalificar a la empresa.

*****Distribuidora Melody de Lelia Ferreira**

Según Nota SUOC N° 319/11 de fecha 01 de noviembre de 2011, remitida a la empresa Distribuidora Melody de Lelia Ferreira, en la cual se le solicita remita hasta en un plazo de 1 (un) día hábil las siguientes documentaciones: Carta de Autorización del Fabricante.

También se solicita que presenten hasta en un plazo de 2 (dos) días corridos las muestras correspondientes a los ítems ofertados y aclarar en todos los ítems si el precio ofertado corresponde a la unidad o a la presentación.

La empresa Distribuidora Melody de Lelia Ferreira remite la Carta de Autorización solicitada y una nota donde aclara lo siguiente: "*Me dirijo a Ud. en respuesta a la solicitud de aclaración a fin de informar que en la oferta presentada en la Contratación Directa N°32/2011 se ha cotizado de la siguiente manera:*

Matilde Ascona de Sanabria
Jefa de U.O.C.
Hospital Regional de Luque

Ingrid Parodi
U.O.C.
Hospital Regional de Luque

Alicia Riveros
U.O.C.
Hospital Regional de Luque

Lic. Roque M. Torreani B.
Jefe Dpto. Suministro
Hospital Regional de Luque

Lic. Blas Darío Ruiz Díaz
ADMINISTRADOR
Hospital Regional de Luque

-Ítem 1 corresponde a la unidad porque en la especificación técnica solicita rollo de 100 mts. y en esa medida ya no viene en presentación de fardo de 24 unidades por el peso y el volumen.
-Ítem 3 corresponde a la presentación Paquete x 4 unidades porque dicho Ítem cuenta con la presentación solicitada".

A la vez presenta en fecha 03 de noviembre, la muestra correspondiente al ítem N°3 – Papel higiénico y no presenta la muestra correspondiente al ítem N°1 – Toalla de papel para uso hospitalario, motivo por el cual se recomienda descalificar a la empresa en dicho ítem.

****<u>**Overa S.A.**</u>

Según Nota SUOC N° 317/11 de fecha 01 de noviembre de 2011, remitida a la empresa Overa S.A., en la cual se le solicita remita hasta en un plazo de 1 (un) día hábil las siguientes documentaciones:
*Constancia emitida por un banco de plaza (Vigente)
*Carta de Autorización del Fabricante.
* Una carta de compromiso en la cual el oferente debe manifestar que de ser adjudicado, se compromete entregar el bien y/o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas, que se adjunta en el Anexo IV.

También se solicita que presenten hasta en un plazo de 2 (dos) días corridos las muestras correspondientes a los ítems ofertados y aclarar en todos los ítems si el precio ofertado corresponde a la unidad o a la presentación.

La empresa Overa S.A. remite en fecha 02 de noviembre de 2011, por correo electrónico de la UOC del Hospital Regional de Luque el Anexo IV, Declaración Jurada de ser Fabricante, la aclaración de la forma de cotización cabe destacar que los documentos originales no fueron remitidos al Comité de Evaluación. También se remitió el Certificado de Cuenta Corriente, pero el mismo se encuentra vencido ya que es el mismo que se encuentra en el SIPE en estado VENCIDO, y en el correo la empresa menciona lo siguiente *"El certificado de cuenta bancaria se emite una sola vez en el momento de la apertura de la cta. cte."* Por todo lo expuesto, se recomienda descalificar a la empresa considerando que no cumple con la documentación solicitada.

Se menciona también, que el plazo para la presentación de las muestras era hasta la fecha 03 de noviembre de 2011, y la empresa presenta en fecha 04 de noviembre las muestras sin la nota correspondiente y sin los rótulos respectivos incumpliendo por lo tanto con las condiciones estipuladas en la Carta de Invitación donde dice: *"No serán aceptadas muestras que no vengan acompañadas del rótulo respectivo. Asimismo, se deberá presentar una nota con membrete de la firma detallando las muestras entregadas, indicado el numero de ítem, descripción y marca."*

*****<u>**Informática Paraguay de Nelson Argüello**</u>

Según Nota SUOC N° 316/11 de fecha 01 de noviembre de 2011, remitida a la empresa Informática Paraguay de Nelson Argüello, en la cual se le solicita remita hasta en un plazo de 1 (un) día hábil las siguientes documentaciones: Carta de Autorización del Fabricante.

También se solicita que presenten hasta en un plazo de 2 (dos) días corridos las muestras correspondientes a los ítems ofertados y aclarar en todos los ítems si el precio ofertado corresponde a la unidad o a la presentación.

La empresa Informática Paraguay de Nelson Argüello presenta lo solicitado en los plazos correspondientes.

Matilde Ascona de Sanabria
Jefa de U.O.C.
Hospital Regional de Luque

Ingrid Parodi
U.O.C.
Hospital Regional de Luque

Alicia Riveros
U.O.C.
Hospital Regional de Luque

Lic. Roque N. Torreani B.
Jefe Dpto. Suministro
Hospital Regional de Luque

Lic. Blas Darío Ruiz Díaz
ADMINISTRADOR
Hospital Regional de Luque

******Venezia S.A.**

Según Nota SUOC N° 313/11 de fecha 01 de noviembre de 2011, remitida a la empresa Venezia S.A., en la cual se le solicita remita hasta en un plazo de 1 (un) día hábil las siguientes documentaciones: Carta de Autorización del Fabricante.

También se solicita que presenten hasta en un plazo de 2 (dos) días corridos las muestras correspondientes a los ítems ofertados y aclarar en todos los ítems si el precio ofertado corresponde a la unidad o a la presentación.

La empresa Venezia S.A. presenta lo solicitado en los plazos correspondientes.

*******Papelera Guairá S.R.L.**

Según Nota SUOC N° 314/11 de fecha 01 de noviembre de 2011, remitida a la empresa Informática Paraguay de Nelson Argüello, en la cual se le solicita remita hasta en un plazo de 1 (un) día hábil las siguientes documentaciones: Una carta de compromiso en la cual el oferente debe manifestar que de ser adjudicado, se compromete entregar el bien y/o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas, que se adjunta en el Anexo IV.

También se solicita que presenten hasta en un plazo de 2 (dos) días corridos las muestras correspondientes a los ítems ofertados y aclarar en todos los ítems si el precio ofertado corresponde a la unidad o a la presentación.

La empresa Papelera Guairá S.R.L. no presenta lo solicitado, razón por la cual se recomienda su descalificación.

3. Evaluación de Precios

Se procedió a la evaluación de los precios ofertados, según consta en el Cuadro Comparativo de Ofertas las que son analizadas en detalle, verificándose que las mismas reúnen los criterios de calificación previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, además de verificar que los precios no se encuentran por encima del precio referencial fijado para éste procedimiento.

ITEM 1- Toalla de papel para uso hospitalario: La menor oferta correspondiente a la empresa Overa S.A. fue descalificada debido a la falta de presentación de documentaciones y por la presentación de las muestras fuera de los plazos establecidos. La segunda menor oferta correspondiente a la empresa Distribuidora Melody de Lelia Ferreira no cumple con lo solicitado debido a la falta de presentación de la muestra en dicho ítem. La tercera menor oferta correspondiente a Papelera Guairá S.R.L. fue descalificada debido a la falta de documentaciones y muestras solicitadas. Posteriormente se analiza la cuarta menor oferta de Informática Paraguay de Nelson Argüello, la cual cumple con las especificaciones técnicas y las documentaciones solicitadas, además de no superar el precio referencial en dicho ítem, razón por la cual se recomienda la adjudicación de la misma.

ITEM 2 – Papel adhesivo para código de barra. Se recomienda la adjudicación de la empresa **Informática Paraguay de Nelson Argüello** por reunir las especificaciones técnicas y ser la única oferta presentada, considerando que el precio ofertado no supera al precio estimado para dicho ítem.

ITEM 3 – Papel higiénico: La menor oferta correspondiente a la empresa Overa S.A. fue descalificada debido a la falta de presentación de documentaciones y por la presentación de las muestras fuera de los plazos establecidos. La segunda menor oferta corresponde a la firma Distribuidora Melody de Lelia Ferreira luego de aplicar el margen de preferencia para productos nacionales a la empresa Comercial Tía Reina de Héctor Rodríguez ya que la misma ofertó un producto de procedencia Boliviana, la misma es analizada en detalle y se deja constancia que cumple con las especificaciones técnicas y las documentaciones solicitadas, además de no superar el precio referencial en dicho ítem, Por lo tanto, se recomienda adjudicar a la empresa Distribuidora Melody de Lelia Ferreira.

Matilde Ascona de Sanabria
Jefa de U.O.C.
Hospital Regional de Luque

Ingrid Parodi
U.O.C.
Hospital Regional de Luque

Alicia Riveros
U.O.C.
Hospital Regional de Luque

Lic. Rogue M. Torreani B.
Jefe Dpto. Administrativo
Hospital Regional de Luque

Lic. Blas Darío Ruiz Díaz
ADMINISTRADOR
Hospital Regional de Luque

4. Verificación del proveedor a ser adjudicado, en el Registro de Inhabilitados:

En el momento de la evaluación de la presente contratación los oferentes no se encuentran inhabilitados por la Dirección General de Contrataciones Públicas, según se desprende del informe impreso de la página de dicha Dirección, en fecha cuatro de noviembre del año dos mil once, a las 09:57 horas.-

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; y que los oferentes cumplen con las condiciones legales y técnicas, poseen la calificación y capacidad necesaria para la ejecución del contrato, y presentan el precio evaluado como el más bajo, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** la adjudicación a los siguientes proveedores, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO ADJUDICADO
Distribuidora Melody de Lelia Ferreira	**1.425.600.-**
Informática Paraguay de Nelson Argüello	**29.050.500.-**
TOTAL ADJUDICADO	**30.476.100.-**

Distribuidora Melody de Lelia Ferreira: Guaraníes un millón cuatrocientos veinticinco mil seiscientos.

Informática Paraguay de Nelson Argüello: Guaraníes veintinueve millones cincuenta mil quinientos.

Total Adjudicado: Guaraníes treinta millones cuatrocientos setenta y seis mil cien.

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

.....
Lic. Roque Torreani
Jefe del Dpto. de Suministros

.....
Lic. Blas Darío Ruiz Díaz
Director Administrativo

.....
Alicia Riveros
Unidad Operativa de Contrataciones

.....
Matilde Ascona
Jefa de UOC

.....
Ingrid Parodi
Unidad Operativa de Contrataciones

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:

Inhabilitación hasta:

Ruc: 1872096-0

Razón social:

Buscar Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:

Inhabilitación hasta:

Ruc: 3240878-1

Razón social:

Buscar Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.